



Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA Y
SEÑALIZACIÓN CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS
ZONAS DE APARCAMIENTO REGULADO S.A.RE
GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE
APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A**

Nº. Rátro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga, Inscripción 1ª. Hoja 6.133 A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE APARCAMIENTO REGULADO S.A.RE

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL CONTRATO.
 2. PRESCRIPCIONES QUE DEBERÁ REUNIR EL CONTRATISTA, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDAD.
 3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CARACTERÍSTICAS.
 4. OFERTA.
 5. MATERIALES Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN.
 6. ÓRDENES DE EJECUCIÓN.
 7. PRECIOS CONTRADICTORIOS.
 8. RECEPCIÓN DE LA OBRAS.
 9. REVISIÓN DE PRECIOS.
 10. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.
 11. DURACIÓN DEL CONTRATO.
 12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
 13. PLAZO DEL COMIENZO DEL CONTRATO.
 14. FORMA DE PAGO, CERTIFICACIONES DE OBRA.
 15. BASE ECONÓMICA Y PRECIOS.
 16. SEGURIDAD.
 17. PERSONAL.
-
- a. ANEXO I, RELACIÓN DE ZONAS
 - b. AXEXO II, BASE DE PRECIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE APARCAMIENTO REGULADO S.A.RE

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

1.- El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de proveedor habitual para los trabajos de pintura y señalización con destino al mantenimiento y nueva implantación de las zonas de Aparcamiento Regulado (S.A.RE) así como a la señalización en el interior de los Aparcamientos y dependencias de SMASSA, que se citan en el ANEXO I.

2.- No obstante, durante el plazo de vigencia del contrato, podrá extenderse el alcance del mismo a otras dependencias de nueva creación, o quedar sin efecto para aquéllos que cesen en su actividad.

SEGUNDA.- PRESCRIPCIONES QUE DEBERÁ REUNIR EL CONTRATISTA, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDAD.

1.- Con objeto de adjudicar los trabajos de pintura a un contratista idóneo, con las garantías precisas que aseguren la realización del servicio el adjudicatario deberá satisfacer las siguientes Prescripciones mínimas:

- a) Tener su domicilio social o una delegación en Málaga capital o provincia.
- b) El Contratista vendrá obligado a designar al frente de los trabajos a una persona idónea, cualificada y de experiencia probada en la realización de los trabajos objeto del contrato. Dicha persona será la receptora de todas las órdenes de ejecución y avisos que dicte el responsable del contrato, ocupándose de su inmediata y correcta ejecución. Esta persona deberá estar permanentemente localizable, durante la jornada legal de trabajo e incluso, para notificaciones de urgencia, en todo momento.
- c) Todo el personal del contratista será contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando exactamente cuanto previene al Reglamento de Seguridad y Salud Laboral e Industria de la Construcción, estando debidamente acogidos sus trabajadores al régimen legal de alta en la Seguridad Social y cumpliendo, por los demás, escrupulosamente, con el resto de la normativa vigente al respecto, en cada momento, durante la ejecución de sus trabajos. Se aportará mensualmente el TC2 del personal afecto de estos trabajos.
- d) El contratista asumirá a todos los efectos legales, la plena responsabilidad tanto laboral como económica, penal, civil e incluso daños a terceros que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones expresadas en el párrafo anterior, así como las

que fuesen consecuencia de las actuaciones y omisiones de su personal durante el desarrollo de las obras.

e) Le queda expresamente prohibida al contratista la subcontratación de los trabajos sin la autorización de SMASSA.

TERCERA.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CARACTERÍSTICAS.

1.- Se entenderán como trabajos de pintura y señalización los conducentes a subsanar defectos o deterioros parciales en las señalizaciones verticales y horizontales de las zonas de aparcamiento regulado S.A.RE que se encuentran en la vía pública, que han sufrido este deterioro por el normal y continuo desarrollo de la actividad y del lógico desgaste debido al paso del tiempo.

2.- Los trabajos comprenderán las actuaciones previas de limpieza, así como el acondicionamiento del soporte con el fin de conseguir un soporte perfectamente preparado para la aplicación de la pintura.

3.- Las exigencias mínimas que satisfarán los productos de pintura a aplicar sobre las distintas superficies serán los designados por SMASSA, así como las características de la señalización.

4.- El tipo de trabajos a ejecutar serán los referidos en el ANEXO II y en general todos aquéllos que a juicio de SMASSA sean necesarios para mantener dichas zonas e instalaciones.

5.- Los materiales, su colocación en obra, la utilización de medios auxiliares y todos los procesos conducentes a la correcta y completa ejecución de los trabajos encomendados, deberán satisfacer las normas usuales y tradicionales de la buena construcción.

CUARTA.- OFERTA.

Las empresas licitadoras presentarán los documentos solicitados y recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de los trabajos de pintura y señalización con destino al mantenimiento de las zonas de aparcamiento regulado S.A.RE

En todo caso La SMASSA se reserva la facultad de comprobar la veracidad de los precios ofertados mediante la comparación entre las diferentes partidas que componen la oferta tomando como base los precios ofertados, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios.

QUINTA.- MATERIALES Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN

- 1.- Todas las obras de pintura que lleven a cabo serán ejecutadas con materiales de primera calidad, pudiendo la SMASSA obligar a pintarlo de nuevo, si a juicio de ésta no fue realizada con la calidad y esmero necesario.
- 2.- Todos los trabajos serán realizados con los materiales y calidades que establezca el contrato o en su caso el personal técnico designado por SMASSA.
- 3.- El Contratista deberá de disponer en el plazo de un mes contado a partir de la notificación oficial de la adjudicación, de un almacén con stock de materiales, herramientas, equipo y medios auxiliares que permita la inmediata reparación de cualquier o instalación en mal estado, o la nueva implantación de zona. Las máquinas, herramientas y cuantos medios auxiliares se precisen para la ejecución de los trabajos serán aportados y por cuenta del contratista.
- 4.- El Contratista vendrá obligado a disponer del personal necesario para poder acometer en cualquier momento las órdenes de ejecución que dicten los técnicos de SMASSA, no pudiendo nunca poner como disculpa por incumplimiento de una orden la no disponibilidad del personal adecuado.

SEXTA.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN

- 1.- Son aquellas instrucciones dadas por el responsable del contrato al contratista en orden a la ejecución de trabajos de pintura y señalización, encaminados al mantenimiento de las zonas de aparcamiento regulado S.A.RE
- 2.- Se distinguirán dos tipos de Órdenes de Ejecución:
 - a) Las comunes en orden a subsanar defectos de conservación y mantenimiento que no afecten al normal desarrollo de la actividad de la SMASSA.
 - b) Urgentes. Estas órdenes serán ejecutadas por la empresa adjudicataria de forma inmediata, sin dilación alguna y empleando para ello todo el personal y materiales necesarios que siempre deberá tener disponible y se efectuará, si la gravedad del caso lo aconseja, incluso fuera de la jornada legal de trabajo, pudiendo realizarse en horario nocturno sin que esto suponga una variación en el precio del presente contrato.
- 3.- El Contratista tendrá una capacidad de reacción acorde con la urgencia de los trabajos y queda comprometido a poder ejecutar, en caso necesario, un mínimo de tres trabajos simultáneos en distintas zonas o dependencias.
- 4.- Los trabajos podrán ser ejecutados en días no laborables y horario nocturno, sin que esto suponga una variación en el precio ofertado.

5.- Para los trabajos no contemplados en el Anexo II, se realizarán previa presentación por el contratista y aprobación en su caso por SMASSA del correspondiente presupuesto conforme a los precios ofertados del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vez ejecutados valorados conforme a medición real y precios ofertados recogidos en el mencionado Anexo.

SÉPTIMA.- PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si durante la ejecución de los trabajos fuera necesario determinar los precios de materiales o servicios que no están recogidos en el Anexos II del presente Pliego, la ejecución y suministro de los mismos será obligatoria para el adjudicatario, formulándose entre éste y la SMASSA un presupuesto previo que deberá de ser aprobado previamente a la ejecución de los trabajos por SMASSA.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

1.- Una vez realizada cada orden de ejecución, el Contratista notificará a la SMASSA su terminación. Asimismo, dejará constancia de la relación de materiales y mano de obra invertida, material sustituido y las observaciones que estime convenientes.

2.- En caso de no recibir notificación escrita en el plazo de un mes, que contradiga la correcta ejecución, se dará por entendido que ha sido recepcionada de forma satisfactoria.

NOVENA.- REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo estipulado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación de los trabajos de pintura y señalización destinados al mantenimiento de las zonas de aparcamiento regulado S.A.RE

DÉCIMA.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

1.- La Dirección e inspección de los trabajos corresponden al responsable del contrato.

2.- Los trabajos que a juicio de la SMASSA estime que han sido realizados defectuosamente o no se ajusten al presente Pliego, podrá exigirse que sean rehechos de forma correcta, sin que tenga derecho, a reclamación o pago alguno por este motivo.

3.- La inspección de los trabajos se realizará en cada una de las distintas fases de que se compone el trabajo. El Contratista no podrá iniciar una fase sin la aprobación por parte de la SMASSA.

UNDÉCIMA.- DURACIÓN DE CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **CUATRO AÑOS**, a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato. Cabe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato mediante la concertación de UNA (1) prórroga de carácter

anual. En este supuesto, la duración del contrato no podrá ser superior a CINCO (5) años en su totalidad, incluida la duración del contrato inicial (CUATRO AÑOS) y la prórroga (UN AÑO).

Dicha prórroga expresa exigirá que cualquiera de las partes comunique por escrito su intención de prórroga a la otra parte con una antelación mínima a la finalización de cada período de 30 días naturales y será preciso que dicha comunicación sea aceptada por escrito por la parte receptora de la misma antes de la fecha de finalización del contrato. Salvo comunicación escrita en contrario, se entenderá que la prórroga es aceptada por la parte receptora de la comunicación, si la misma no contesta por escrito a esa comunicación, antes de la fecha de extinción del contrato.

DUODÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo estipulado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación de los trabajos de pintura y señalización destinados al mantenimiento de las zonas de aparcamiento regulado S.A.RE

DECIMOTERCERA.- PLAZO DEL COMIENZO DEL CONTRATO

Los trabajos se iniciarán de inmediato, una vez procedido a la firma del contrato.

DÉCIMOCUARTA.- BASE ECONÓMICA Y PRECIOS

Los precios ofertados deberán de comprender:

- 1.- La mano de obra y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos de pintura, de acuerdo con las prescripciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en su caso lo estipulado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2.- Los precios son los que determinan el valor de cada unidad de obra, y son los recogidos en el ANEXO II dichos precios no sufrirán modificación en conceptos de abono suplementarios por ningún motivo.

En estos precios se consideran incluidos, aunque no conste de forma expresa, la limpieza de paramentos, traslado de mobiliario y enseres, restitución al lugar de origen después de pintar, limpieza de las dependencias, el valor de los materiales, su carga, transporte, descarga, almacenamiento, guardería, jornales de ejecución, andamiajes y medios auxiliares incluidos medios mecánicos precisos para la completa y correcta ejecución de la obra, los gastos generales y el beneficio industrial.

La empresa adjudicataria, habrá visitado el lugar de las obras para formarse un juicio exacto de sus dificultades, ya que posteriores objeciones basadas en el desconocimiento de las circunstancias no podrán tenerse en cuenta y se rechazará cualquier sobreprecio que resulte de ello.

3.- Si fuese necesaria la realización de otros trabajos que aunque no fueran pintura y señalización y, se encontraran directamente relacionados con el proceso, la empresa adjudicataria estará obligada a realizarlo, con arreglo a las instrucciones que al efecto recibiese de los técnicos de SMASSA y a las reglas de la buena construcción sin tener derecho a reclamación alguna por estas instrucciones recibidas.

Una vez terminado cada trabajo a ejecutar, el Contratista retirará todos los materiales sobrantes, maquinaria y herramientas dejando totalmente despejadas y limpias las zonas y locales afectados por los trabajos.

El Contratista garantizará los trabajos y materiales aportados contra todo defecto de realización o calidad debiendo subsanarlos o reponerlos sin cargos adicionales para la SMASSA, con independencia a las penalizaciones a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DECIMOQUINTA.- SEGURIDAD

1.- El adjudicatario deberá responsabilizarse de la seguridad de las personas, protección de los materiales instalaciones y de la debida ejecución de los trabajos encomendados. A tal efecto elaborará un estudio "Evaluación de Riesgo" previo al inicio de los trabajos.

2.- Todas las señalizaciones y protecciones precisas para la ejecución de los trabajos serán de cuenta del contratista, no pudiendo iniciar las obras hasta que estén colocadas y aprobadas por la SMASSA.

3.- Confeccionará en cada caso normas rigurosas de seguridad específicas para las obras y de acuerdo con la peligrosidad de los trabajos a realizar, establecer la debida coordinación, señalización acotamientos, etc., que permitan garantizar en lo posible la seguridad del personal que los realice y de la población escolar. Deberá designar y mantener permanentemente en obra un mando, como mínimo, dedicado a todo lo relacionado con la seguridad (vigilancia, limpieza, inspección, coordinación etc.).

4.- Colocará, asimismo, cuantas escaleras, plataformas de paso, barandillas, etc. se consideren necesarias para dotar a la obra de la máxima accesibilidad y seguridad.

5.- Diariamente realizará una limpieza exhaustiva de todas las áreas de trabajo, efectuando la debida ordenación de los materiales, para lo que dispondrá continuamente de un equipo dedicado a tal fin, de forma que la obra se encuentre visible en todo momento.

6.- En el caso de no ejecutar estas labores, podrá el la SMASSA realizarlas de manera directa pasando al adjudicatario el cargo correspondiente.

7.- La SMASSA no admitirá obligación alguna respecto al personal que pudiera quedar inactivo temporalmente por desigualdad de los ritmos de trabajo de cada una de las fases de la obra, habida cuenta de la variedad de circunstancias que en la misma

pueden presentarse. Sin embargo, mantendrá informado convenientemente al adjudicatario hasta el punto que le resulte posible, para que éste tome en cada momento las medidas que estime oportunas respecto a la ocupación de su personal y medios.

8.- El adjudicatario deberá tener en cuenta que durante la ejecución de sus trabajos se llevará a cabo simultáneamente en las diferentes zonas de influencia, otros relativos también a la instalación y que serán realizados bien por personal propio de SMASSA, o por terceros, por lo que habrá de respetar plenamente las directrices del coordinador que en cada caso se designe.

DECIMOSEXTA.- PERSONAL

1.- El personal requerido para la realización de todos los servicios objeto de este Contrato será el suficiente para prestar los servicios requeridos.

2.- El personal no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A., durante la vigencia del contrato, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato.

El contratista asumirá, en cuanto a sus obligaciones como empresario, todos los derivados de las Leyes Laborales vigentes en cada momento.

Igualmente y de acuerdo con lo establecido en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario principal debe coordinar con los contratistas y subcontratistas que trabajen en el mismo centro de trabajo, el cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

A tal efecto, independientemente de los controles que se ejecuten durante el desarrollo de los servicios prestados, le detallamos la relación de documentos que con carácter obligatorio nos debe aportar para garantizar el deber de coordinación preventiva:

- Relación de trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones y copia de los modelos TC-2 donde figuren.
- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil de la empresa.
- Modalidad de organización de la prevención en la empresa.
- Certificados de formación en prevención de riesgos laborales de los trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones, emitidos por una entidad acreditada ó por Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
- FICHA DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES en la que incluirá información sobre los RIESGOS EVALUADOS Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PLANIFICADAS DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA, de la que se le proporcionará modelo en blanco, una vez realizada la adjudicación y antes de la

- firma del contrato, para que nos lo remita debidamente cumplimentada y visada por técnico competente.
- Copia de los reconocimientos médicos (certificado de aptitud) del personal que va a trabajar en estas instalaciones.

Del mismo modo, y antes de la firma del contrato, se les hará entrega de las Normas básicas de Seguridad y Salud para contratistas. Dichos documentos deben ser comunicados y visado su recibí, por los trabajadores que vayan a efectuar los servicios contratados.

Esta documentación deberá cumplimentarse y presentarse antes de la firma del contrato y del inicio de la actividad.

Todo el personal deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y tener Seguro de accidentes, estando al corriente en el pago de las correspondientes cuotas.

2.- Durante la vigencia de este contrato, si la SMASSA considerara justificadamente que alguno de los trabajadores encargados de la prestación de los servicios contratados no realizara su trabajo correctamente, podrá solicitar la sustitución del mismo. En un plazo máximo de tres días naturales desde la citada comunicación, deberá proceder a la sustitución solicitada previo aviso de los cambios efectuados en el personal.

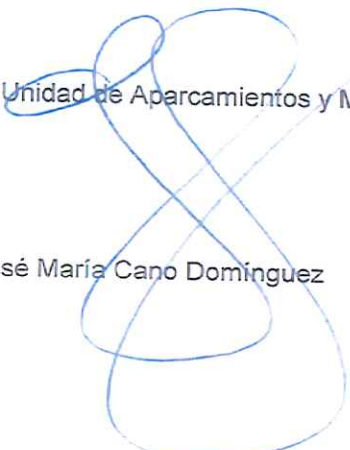
Málaga, 12 de Marzo de 2021

Jefe de Servicios



Fdo.: Emilio Zamarriego García

Jefe de Unidad de Aparcamientos y Mantenimiento



Fdo.: José María Cano Domínguez



Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

ANEXO I.

DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE SMASSA

- 18 ZONAS DE SERVICIOS DE APARCAMIENTOS REGULADOS S.A.RE.
habilitadas en el término Municipal de Málaga

Nº. Ratro. Entidades locales: 01290672 – C.I.F. A-29178907 – Registro Mercantil de Málaga. Inscripción 1ª. Hoja 6.133.A. Folio 1. Tomo 805. Sección 3ª.

ISO 9001
ISO 14001
SISTEMAS DE GESTIÓN
Certificados



ISO 9001
SISTEMAS DE GESTIÓN
Certificados





Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

ANEXO II.
CUADRO DE PRECIOS

Nº. Regto. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga, Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.



Código	Resumen	Precio
1	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	
01.001	Arrancamiento/colocación de poste y señal. MANO DE OBRA	40,00 €
01.002	Arreglo, flejado o colocación de señal a poste existente. MANO DE OBRA	31,43 €
01.003	Colocación de baliza H75 o similar. MANO DE OBRA	31,43 €
01.004	Retirada/Colocación de señal de/a elemento de sustentación preexistente. MANO DE OBRA	31,43 €
01.005	Colocación de aparcabicicletas	57,14 €
01.006	Apertura y hormigonado de zapata para AIMPE	321,43 €
01.007	Arrancamiento de módulo AIMPE y ubicación en nueva posición. MANO DE OBRA	428,57 €
01.008	Desmontaje/montaje cajón módulo AIMPE	57,14 €
01.009	Montaje de panel luminoso a techo/pared interior aparcamientos	100,00 €
01.010	Apertura, hormigonado de zapata y colocación de P aparcamiento SMASSA	1.785,71 €
01.011	Arrancamiento de señal informativa (P aparcamiento tipo SMASSA) sin reubicación	857,14 €
01.012	Reubicación señal informativa aparcamiento Libre/Completo	2.142,86 €
2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL ACERO	
02.001	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 3 m. Suministro	28,00 €
02.002	Ud. Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 3 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.003	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 3,2 m. Suministro	29,57 €
02.004	Ud. Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 3,20 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.005	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 3,5 m. Suministro	32,00 €
02.006	Ud. Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 3,5 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.007	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 4 m. Suministro	36,14 €
02.008	Ud. Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 4 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.009	Poste acero galvanizado 100x50x2 de 3,5 m. Suministro	40,00 €
02.010	Ud. Poste de 100x50x2 mm de acero galvanizado de 3,5 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.011	Poste acero galvanizado 100x50x2 de 4 m. Suministro	45,14 €
02.012	Ud. Poste de 100x50x2 mm de acero galvanizado de 4,0 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €

02.013	Placa acero lisa Pintada (m2) Suministro	82,86 €
02.014	Placa acero lisa E.G. (m2) Suministro	87,14 €
02.015	Cajetín acero 400x200 pintado. Suministro	20,60 €
02.016	Cajetín acero 600x200 pintado. Suministro	22,87 €
02.017	Cajetín acero 600x300 pintado. Suministro	26,50 €
02.018	Cajetín acero 600x400 pintado. Suministro	25,06 €
02.019	Placa acero 600x600 pintada. Suministro	22,96 €
02.020	Placa acero 600x900 pintada. Suministro	41,31 €
02.021	Placa acero 900x900 pintada. Suiministro	53,40 €
02.022	Placa acero 400x400 E.G. Suministro	27,06 €
02.023	Cajetín acero 600x300 EG. Suministro	28,47 €
02.024	Placa acero 600 E.G. Suministro	28,50 €
02.025	Placa de acero 1450x400 E.G.	71,49 €
02.026	Disco acero 600 pintado. Suministro	21,96 €
02.027	Disco acero 500/600 mm, E.G. Suministro	27,10 €
02.028	Cartel chapa acero E.G. m2 Suministro	131,43 €
02.029	Amarre en L. para sujeción de señales. Suministro	0,51 €
02.030	Pletinas en F, para colocaión de señales en banderola. Suministro	4,10 €
02.031	Abrazadera para poste 80x40	0,93 €
02.032	Abrazadera para poste 100x50	1,07 €
02.033	Aparcabicicleta con placa	57,14 €
02.034	Espejo irrompible 60	42,71 €

3	SEÑALIZACIÓN VERTICAL ALUMINIO	
03.001	Poste aluminio D60x4.5 mm, 3 m. Suministro	46,29 €
03.002	Poste aluminio D60x4.5 mm, 3,5 m. Suministro	54,00 €
03.003	Poste aluminio D60x4.5 mm, 4 m. Suministro	61,71 €
03.004	Triángulo aluminio 700 mm, E.G. Suministro	86,13 €
03.005	Disco aluminio 600 mm, E.G. Suministro	82,34 €
03.006	Cajetín 600x300 aluminio	67,50 €
03.007	Placa aluminio 600 mm, E.G. Suministro	87,71 €
03.008	Placa aluminio 600x900 mm, E.G. Suministro	112,36 €
03.009	Tapa de aluminio poste D60. Suministro	2,86 €
03.010	Abrazadera de aluminio. Suministro	3,00 €
4	Balizas	
04.001	Hito vértice H75 D20x75 azul. Suministro	20,00 €
04.002	Bolardo flexible azul. Suministro	24,29 €
5	Paneles Europeos	
05.001	Plantilla 250x250x1.8 i/d 4 varillas para placa base D.140/114	28,71 €
05.002	Placa base de acero fundido D114	67,14 €
05.003	Poste aluminio D.114 ml	25,71 €
05.004	Poste aluminio D.90 ml	24,00 €
05.005	Casquillo transición entre cajones AIMPE	5,26 €
05.006	Tapa de aluminio poste D90. Suministro	5,57 €
05.007	Panel aluminio tipo europeo 2 caras - fondo max 53 m2. Suministro	285,71 €
05.008	Flecha aluminio tipo europeo 2 caras - fondo max 53 m2. Suministro	321,43 €
05.009	Panel aluminio tipo europeo 2 caras - fondo 150 m2. Suministro	385,71 €
05.010	Flecha aluminio tipo europeo 2 caras - fondo 150 m2. Suministro	414,29 €

6	Luminosas interior aparcamientos	
06.001	Panel internamente iluminado 2000x600 led para interior aparcamiento. Suministro	835,71 €
06.002	Panel internamente iluminado 1600x400 led para interior aparcamiento. Suministro	607,14 €
06.003	Panel internamente iluminado 800x400 led para interior aparcamiento. Suministro	400,00 €
06.004	Panel internamente iluminado 2000x300 led para interior aparcamiento. Suministro	628,57 €
06.005	Panel internamente iluminado 1650x300 led para interior aparcamiento. Suministro	585,71 €
06.006	Panel internamente iluminado 1600x300 led para interior aparcamiento. Suministro	571,43 €
06.007	Panel internamente iluminado 1000x300 led para interior aparcamiento. Suministro	428,57 €
06.008	Panel internamente iluminado 800x300 led para interior aparcamiento. Suministro	364,29 €
06.009	Panel internamente iluminado 300x300 led para interior aparcamiento. Suministro	192,86 €
7	Luminosas exterior aparcamientos	
07.001	Panel Parking 1300x1100 internamente iluminado (led) con módulo "abierto, cerrado" doble cara con poste acero galvanizado 100x100x6 de 4,5 m, i/d placa base	2.285,71 €
07.002	Panel Parking 1300x1100 internamente iluminado (led) doble cara con poste acero galvanizado 100x100x6 de 4,5 m, i/d placa base	1.642,86 €

Código	Resumen		Precio
1	SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
01.001	Ud.	Arrancamiento/colocación de poste y señal. MANO DE OBRA	40,00 €
01.002	Ud.	Arreglo, flejado o colocación de señal a poste existente. MANO DE OBRA	31,43 €
01.003	Ud.	Colocación de baliza H75 o similar. MANO DE OBRA	31,43 €
01.004	Ud.	Retirada/Colocación de señal de/a elemento de sustentación preexistente. MANO DE OBRA	31,43 €
01.005	Ud.	Colocación de aparcabicicletas	57,14 €
01.006	Ud.	Apertura y hormigonado de zapata para AIMPE	321,43 €
01.007	Ud.	Arrancamiento de módulo AIMPE y ubicación en nueva posición. MANO DE OBRA	428,57 €
01.008	Ud.	Desmontaje/montaje cajón módulo AIMPE	57,14 €
01.009	Ud.	Montaje de panel luminoso a techo/pared interior aparcamientos	100,00 €
01.010	Ud.	Apertura, hormigonado de zapata y colocación de P aparcamiento SMASSA	1.785,71 €
01.011	Ud.	Arrancamiento de señal informativa (P aparcamiento tipo SMASSA) sin reubicación	857,14 €
01.012	Ud.	Reubicación señal informativa aparcamiento Libre/Completo	2.142,86 €
2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL ACERO		
02.001	Ud.	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 3 m. Suministro	28,00 €
02.002	Ud.	Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 3 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.003	Ud.	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 3,2 m. Suministro	29,57 €
02.004	Ud.	Ud. Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 3,20 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.005	Ud.	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 3,5 m. Suministro	32,00 €
02.006	Ud.	Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 3,5 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.007	Ud.	Poste acero galvanizado 80x40x2 de 4 m. Suministro	36,14 €
02.008	Ud.	Poste de 80x40x2 mm de acero galvanizado de 4 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.009	Ud.	Poste acero galvanizado 100x50x2 de 3,5 m. Suministro	40,00 €
02.010	Ud.	Poste de 100x50x2 mm de acero galvanizado de 3,5 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €
02.011	Ud.	Poste acero galvanizado 100x50x2 de 4 m. Suministro	45,14 €
02.012	Ud.	Poste de 100x50x2 mm de acero galvanizado de 4,0 metros de altura, SUMINISTRO.	0,00 €

02.013	Ud.	Placa acero lisa Pintada (m2) Suministro	82,96 €
02.014	Ud.	Placa acero lisa E.G. (m2) Suministro	87,14 €
02.015	Ud.	Cajetín acero 400x200 pintado. Suministro	20,60 €
02.016	Ud.	Cajetín acero 600x200 pintado. Suministro	22,87 €
02.017	Ud.	Cajetín acero 600x300 pintado. Suministro	26,50 €
02.018	Ud.	Cajetín acero 600x400 pintado. Suministro	25,06 €
02.019	Ud.	Placa acero 600x600 pintada. Suministro	22,96 €
02.020	Ud.	Placa acero 600x900 pintada. Suministro	41,31 €
02.021	Ud.	Placa acero 900x900 pintada. Suministro	53,40 €
02.022	Ud.	Placa acero 400x400 E.G. Suministro	27,06 €
02.023	Ud.	Cajetín acero 600x300 EG. Suministro	28,47 €
02.024	Ud.	Placa acero 600 E.G. Suministro	28,50 €
02.025	Ud.	Placa de acero 1450x400 E.G.	71,49 €
02.026	Ud.	Disco acero 600 pintado. Suministro	21,96 €
02.027	Ud.	Disco acero 500/600 mm, E.G. Suministro	27,10 €
02.028	Ud.	Cartel chapa acero E.G. m2 Suministro	131,43 €
02.029	Ud.	Amarre en L, para sujeción de señales. Suministro	0,51 €
02.030	Ud.	Pletinas en F, para colocaión de señales en banderola. Suministro	4,10 €
02.031	Ud.	Abrazadera para poste 80x40	0,93 €
02.032	Ud.	Abrazadera para poste 100x50	1,07 €
02.033	Ud.	Aparcabicicleta con placa	57,14 €
02.034	Ud.	Espejo irrompible 60	42,71 €

3	SEÑALIZACIÓN VERTICAL ALUMINIO		
03.001	Ud.	Poste aluminio D60x4.5 mm, 3 m. Suministro	46,29 €
03.002	Ud.	Poste aluminio D60x4.5 mm, 3,5 m. Suministro	54,00 €
03.003	Ud.	Poste aluminio D60x4.5 mm, 4 m. Suministro	61,71 €
03.004	Ud.	Triángulo aluminio 700 mm, E.G. Suministro	86,13 €
03.005	Ud.	Disco aluminio 600 mm, E.G. Suministro	82,34 €
03.006	Ud.	Cajetín 600x300 aluminio	67,50 €
03.007	Ud.	Placa aluminio 600 mm, E.G. Suministro	87,71 €
03.008	Ud.	Placa aluminio 600x900 mm, E.G. Suministro	112,36 €
03.009	Ud.	Tapa de aluminio poste D60. Suministro	2,86 €
03.010	Ud.	Abrazadera de aluminio. Suministro	3,00 €
4	Balizas		
04.001	Ud.	Hito vértice H75 D20x75 azul. Suministro	20,00 €
04.002	Ud.	Bolardo flexible azul. Suministro	24,29 €
5	Paneles Europeos		
05.001	Ud.	Plantilla 250x250x1.8 i/d 4 varillas para placa base D.140/114	26,71 €
05.002	Ud.	Placa base de acero fundido D114	67,14 €
05.003	Ud.	Poste aluminio D.114 ml	25,71 €
05.004	Ud.	Poste aluminio D.90 ml	24,00 €
05.005	Ud.	Casquillo transición entre cajones AIMPE	5,26 €
05.006	Ud.	Tapa de aluminio poste D90. Suministro	5,57 €
05.007	Ud.	Panel aluminio tipo europeo 2 caras - fondo max 53 m2. Suministro	285,71 €
05.008	Ud.	Flecha aluminio tipo europeo 2 caras - fondo max 53 m2. Suministro	321,43 €
05.009	Ud.	Panel aluminio tipo europeo 2 caras - fondo 150 m2. Suministro	365,71 €
05.010	Ud.	Flecha aluminio tipo europeo 2 caras - fondo 150 m2. Suministro	414,29 €

6		Luminosas interior aparcamientos	
06.001	Ud.	Panel internamente iluminado 2000x600 led para interior aparcamiento. Suministro	835,71 €
06.002	Ud.	Panel internamente iluminado 1600x400 led para interior aparcamiento. Suministro	607,14 €
06.003	Ud.	Panel internamente iluminado 800x400 led para interior aparcamiento. Suministro	400,00 €
06.004	Ud.	Panel internamente iluminado 2000x300 led para interior aparcamiento. Suministro	628,57 €
06.005	Ud.	Panel internamente iluminado 1650x300 led para interior aparcamiento. Suministro	585,71 €
06.006	Ud.	Panel internamente iluminado 1600x300 led para interior aparcamiento. Suministro	571,43 €
06.007	Ud.	Panel internamente iluminado 1000x300 led para interior aparcamiento. Suministro	428,57 €
06.008	Ud.	Panel internamente iluminado 800x300 led para interior aparcamiento. Suministro	364,29 €
06.009	Ud.	Panel internamente iluminado 300x300 led para interior aparcamiento. Suministro	192,86 €
7		Luminosas exterior aparcamientos	
07.001	Ud.	Panel Parking 1300x1100 internamente iluminado (led) con módulo "abierto, cerrado" doble cara con poste acero galvanizado 100x100x6 de 4,5 m, i/d placa base	2.285,71 €
07.002	Ud.	Panel Parking 1300x1100 internamente iluminado (led) doble cara con poste acero galvanizado 100x100x6 de 4,5 m, i/d placa base	1.642,86 €
8		Señalización Horizontal	
8001	M2	Pintura plástica vinílica lisa mate lavable máxima calidad en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	5,00 €
8002	M2	Pintura plástica en garaje a dos colores de máxima calidad; zócalo inferior de altura máxima 1,50 m. en color a definir, cenefa de anchura máxima 0,4 m. en plástico color a definir de máxima calidad y resto de superficie en plástico blanco, i/preparación de soporte y replanteo. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	4,50 €
8003	M2	Pintura plástica blanca o pigmentada mate-seda, decoración exterior o interior, lavable, excelente cubrición, dos manos, plastecido y acabado. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	5,00 €
8004	M2	Pintura plástica blanca o color a definir mate-sedoso, exterior o interior, para zonas húmedas, aditivos fungicidas antibacterias. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	5,50 €
8005	M2	Pintura acrílica plástica mate calidad superior blanco o color a definir, aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	4,80 €
8006	M2	Pintura epoxi de máxima calidad, blanco o color a definir, i/lijado, limpieza, mano de imprimación epoxi, emplastecido con masilla especial y lijado de parches. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	17,00 €

8007	M2	Pintura al clorocaucho con dos manos en color a definir, i/limpieza de superficies y neutralización, plastecido de grietas y mano de imprimación. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	9,00 €
8008	M2	Pintura especial fachadas elástica e impermeable, previo lavado de polvo y suciedades superficiales, plastecido grietas con plaste especial, imprimación acrílica y dos manos de acabado en paramentos verticales y horizontales y color a definir. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	6,50 €
8009	M2	Pintura epoxi en color a definir, incluyendo lijado, relleno de microfisuras con mortero epoxi, imprimación con Imprimación E2 Epoxidica y posterior aplicación de dos capas de pintura totalmente acabada. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	18,00 €
8010	M2	Pintura al esmalte satinado en color a definir, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	8,50 €
8011	M2	Pintura al esmalte brillante dos manos y una mano de imprimación de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería en color a definir, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	8,50 €
8012	M2	Pintura al esmalte mate, dos manos y una mano de imprimación de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería en color a definir, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	9,00 €
8013	M2	Pintura sobre perfiles laminados, con una mano de minio de plomo electrolítico y dos manos de esmalte graso, i/cepillado del soporte. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. Medido en proyección horizontal.	16,00 €
8014	M2	Barnizado con poliuretano sobre carpintería de madera, dos manos, lijado y afinado, aplicación de barniz poliuretano diluido y relijado. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	12,00 €
8015	M2	Pintura antimoho a base de látex y sustancias activas fungicidas y anticarcoma, dos manos, i/imprimación al 20% con agua y terminación semimate, en paramentos interiores o exteriores. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	6,00 €
8016	M2	Tratamiento superficial antipintadas a base de emulsión acrílica incolora sobre paramentos verticales y horizontales de cualquier tipo (incluso ladrillo, hormigón o piedra); incluyendo limpieza, mano de fondo y mano de acabado. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	9,00 €
8017	M2	Pintura plástica de resinas epoxi, dos capas sobre suelos de hormigón en color a definir, i/lijado o limpieza, mano de imprimación especial epoxi, diluido, plastecido de golpes con masilla especial y lijado de parches. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	17,00 €
8018	ML	ML. de marcado de plaza de garaje con pintura al clorocaucho, con una anchura de línea entre 10 y 20 cm., i/limpieza de superficies, neutralización, replanteo y encintado. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	3,00 €
8019	ML	ML. de cenefa de entre 10 a 40 cm. de ancho en plástico mate color a definir, incluso replanteo y encintado. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	4,00 €

8020	Ud.	Pintura al clorocaucho sobre suelo de garaje, previo replanteo y trazado de flechas indicadores del sentido de circulación. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	25,00 €
8021	Ud.	Rotulación de plaza de garaje con pintura al clorocaucho, con una anchura de línea entre 10 a 40 cm., i/limpieza de superficies, neutralización, replanteo y encintado. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. Medidos por plaza rotulada.	1,50 €
8022	Ud.	Ud de rotulación de letras con pintura al clorocaucho, con una anchura de letra entre 5 a 40 cm.en paramentos verticales u horizontales, ilncluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo.	2,00 €
8023	ML.	MI. de Marca vial reflexiva continua/discontinua blanca/amarilla, de entre 10 a 30 cm. de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base acuosa con una dotación de 720 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	4,50 €
8024	ML.	MI. de marca vial reflexiva continua/discontinua blanca, de entre 10 a 30 cm. de ancho, ejecutada con pintura termoplástica de aplicación en caliente con una dotación de 3000 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 600 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	4,50 €
8025	ML.	MI. de marca vial reflexiva discontinua, de entre 10 a 30 cm. de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base disolvente con una dotación de 720 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr./m2, realmente pintado, excepto premarcaje. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	3,50 €
8026	ML.	MI. de marca vial reflexiva continua, de entre 10 a 30 cm. de ancho, ejecutada con pintura acrílica en base disolvente con una dotación de 720 gr./m2 y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr./m2, excepto premarcaje. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	4,50 €
8027	M2	Pintura reflexiva acrílica en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	10,00 €
8028	M2	Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, con una dotación de pintura de 3 kg/m2, y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio, en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	24,00 €
8029	M2	Pintura reflexiva blanca acrílica en base acuosa, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	10,00 €
8030	M2	Pintura termoplástica en frío dos componentes, reflexiva, blanca, en símbolos y flechas, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento, con una dotación de pintura de 3 kg/m2 y 0,6 kg/m2 de microesferas de vidrio. Incluso p.p. de medios auxiliares necesarios y limpieza previa del soporte y posterior limpieza una vez terminado el trabajo. (Trabajos en zonas de servicios de aparcamientos regulados S.A.RE)	24,00 €